

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Subsecretaría de Bienes Nacionales
Catastro (01)

PARTIDA	:	14
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	05

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.351.853
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		2.860.291
09		APORTE FISCAL		491.552
	01	Libre		491.552
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		3.351.853
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.831.729
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		360.089
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		160.025
	05	Máquinas y Equipos		88.025
	06	Equipos Informáticos		72.000
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01 La División de Catastro enviará a las Comisiones de Vivienda de la Cámara de Diputados y del Senado, a más tardar el 30 de junio, un listado de los terrenos fiscales ubicados en el área urbana, cuya superficie sea superior a 3.000 metros cuadrados, que incluya su dependencia y ubicación, desagregada por comunas.

02 Incluye:

a) Dotación máxima de personal

100

No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

El personal a contrata del Servicio podrá ejercer funciones directivas que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder 5 funcionarios.

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$

1.396

c) Autorización máxima para gastos en viáticos

- En Territorio Nacional, en Miles de \$

18.735

d) Convenios con personas naturales

- N° de Personas

7

- Miles de \$

93.146

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas

1

- Miles de \$

18.152